



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0821-R-2016



Huancayo, 30 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0796-2016-OGPLAN, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita emisión de Resolución de incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2016, a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú proveniente de la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se aprobó el presupuesto institucional de los pliegos del Sector Público;

Que, mediante Resolución N° 0074-R-2015 de fecha 29 de Diciembre 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, del Ministerio de la Producción ha suscrito el Convenio de adjudicación de Recursos para el Proyecto de Investigación según contrato N°219-FINCYT-IA-2013, PIAP-1-P-182-13, "OPTIMIZACION DEL PROCESO DE EXTRACCION CON CO2 – SUPERCRITICO DE CAPSAICINOIDES DE VENAS DE AJIES (Capsicum) E ISOTIOCIANATOS DE MASHUA (Tropaelum tuberosum) Y USO COMO BIOINSECTICIDA EN EL CULTIVO DE MACA, QUINUA Y RETAMA (NO CULTIVABLE) EN LA REGION JUNIN".

Que, en los meses de marzo y mayo del 2016 se ha recepcionado el primer y segundo desembolso del Convenio N°323-PNCP-PIAP-2015 por la suma de S/. 27,825.00 y S/. 86,196.50 respectivamente según consta en el reporte de la Oficina de Tesorería.

Que, de lo mencionado se procede a incorporar el importe de CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CIENTO CINCO Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/.112,355.00), que corresponde a los fondos provenientes de INNOVATEPERU "Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad", del Ministerio de Producción, en el marco del Convenio de adjudicación de Recursos para el Proyecto de Investigación según contrato N°219-FINCYT-IA-2013, PIAP-1-P-182-13, "OPTIMIZACION DEL PROCESO DE EXTRACCION CON CO2 – SUPERCRITICO DE CAPSAICINOIDES DE VENAS DE AJIES (Capsicum) E ISOTIOCIANATOS DE MASHUA (Tropaelum tuberosum) Y USO COMO BIOINSECTICIDA EN EL CULTIVO DE MACA, QUINUA Y RETAMA (NO CULTIVABLE) EN LA REGION JUNIN".

Que, el Artículo N°42, numeral 42.1 de la Ley N°28411- del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los mecanismos de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, de Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" y que debe ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre 2016, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maravá Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre 2016; y

En uso de las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporación de Recursos vía Crédito Suplementario

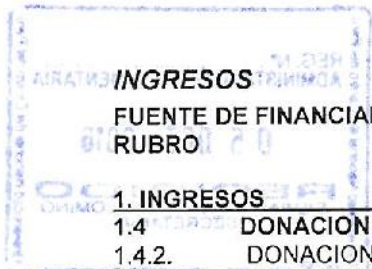
Apruébese la desagregación de los recursos transferido en mérito al convenio a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto de S/.112,355.00 (Ciento doce mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



INGRESOS (En Soles)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1. INGRESOS	112,355.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.2. DONACIONES DE CAPITAL	112,355.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	112,355.00
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	112,355.00
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	112,355.00
TOTAL INGRESOS:	112,355.00

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
	0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	
PRODUCTO	: 3.000742 FACILIDAD Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRASFERENCIA TECNOLÓGICA	
ACTIVIDAD	: 5.005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 112,355.00
CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En Soles)
2.3 Bienes y Servicios		86,217.00
2.5 Otros Gastos		26,138.00
TOTAL EGRESOS		S/. 112,355.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEÓN DE ZUÑIGA**
RECTOR (e)

C.c.s.: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, Dirección Nacional de Contaduría Pública, Rectorado, DGA, VRAC, Órgano de Control Interno, Oficina General de Contaduría y Adm. Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo (3).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000187
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU (000095)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE

FECHA : 30/09/2016

FECHA DE SOLICITUD : 23/09/2016

DOCUMENTO : 219 / 0821-R-2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE PARTIDAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACION CON CONTRATO 2019-13,PIAP-1-P-182-13 "OPTIMIZACION DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DEL CO2-SU

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	IOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0137	3000742	5005625	22	048	0110				112,355
	0055	0160962							112,355
	13	A							112,355
		5	2.3						86,217
			2.3.1						33,025
				2.3.1.8					33,025
				2.3.1.8.2					33,025
				2.3.1.8.2.1					33,025
			2.3.2						53,192
				2.3.2.1					10,312
				2.3.2.1.1					10,312
				2.3.2.1.1.1					10,312
			2.3.2.2						32,420
				2.3.2.2.4					32,420
				2.3.2.2.4.1					32,420
			2.3.2.7						10,460
				2.3.2.7.11					10,460
				2.3.2.7.11.99					10,460
			5	2.5					26,138
				2.5.3					26,138
				2.5.3.1					26,138
				2.5.3.1.1					26,138
				2.5.3.1.1.2					26,138
TOTAL								0	112,355

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13									112,355
	1.4								112,355
		1.4.2							112,355
			1.4.2.3						112,355
			1.4.2.3.1						112,355
			1.4.2.3.1.1						112,355
TOTAL								0	112,355



[Signature]
CPC. Silvia M. Alvarez Bermuy de Veliz
JEFE